

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de Hacienda

Las características peculiares de la ley del Timbre del Estado, entre las que destaca singularísimamente la extraordinaria movilidad de sus bases tributarias, lo que obliga a constantes rectificaciones para la mejor acomodación del espíritu y normas del impuesto a la evolución de la realidad impositiva, que en conceptos como anuncios, envasados, etc., desbordan con frecuencia las previsiones legislativas al ofrecer en el desarrollo industrial modalidades que han de ser objeto de estudio, por suscitar dudas a los organismos de la Administración encargados de las correspondientes exacciones, y que desembocan, como lógica consecuencia, en disposiciones complementarias, han traído la necesidad inevitable de que, para que pueda realizarse dicha labor con las mayores garantías posibles de eficiencia, sea avalada con el asesoramiento de aquellos elementos que puedan considerarse representativos de entidades, no sólo más directamente afectadas por el tributo, sino con mayor suma de experiencias en la exacción, y estimando conveniente, al propio tiempo, que el organismo que a tal efecto se constituya esté investido de condiciones de permanencia, para que por este carácter de continuidad, aun dentro de los límites que se señalen, pueda desempeñar en todo instante funciones primordiales de orientación económica con relación al tributo, ya que no de índole fiscal, siempre imputables a los rectores de la Administración pública, y en su caso influir convenientemente, armonizando los intereses del Tesoro y los del contribuyente.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º. Bajo la presidencia del director general del Timbre se constituye una Comisión integrada por nueve vocales, que serán el abogado del Estado adscrito a la Dirección general del Timbre, dos jefes de Administración de

dicho Centro, un inspector del Impuesto y un funcionario del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, designados por el Ministerio; don Antonio Valcárcel, secretario del Consejo Superior de Cámaras de Comercio y Navegación; D. Pedro Gual Villalbi, secretario del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona; D. Juan Cachot, vicesecretario de la Cámara de Comercio de Madrid, y D. Epifanio Rídruejo, director del Banco Español de Crédito.

Art. 2.º La mencionada Comisión, que se denominará "Comisión Informativa del Impuesto del Timbre", tendrá a su cargo, aparte de las misiones que le sean encomendadas por este Ministerio de Hacienda, las siguientes funciones:

a) Asesorar y emitir dictamen en cuantos proyectos se estudien y preparen por la Dirección general, que puedan dar lugar a reformas de los preceptos reguladores del impuesto.

b) Informar en las consultas que se formulen por los contribuyentes, cuando por el Centro directivo sea requerida a tal efecto.

c) Proponer las modificaciones que estime convenientes, tanto de los preceptos legales como de los reglamentarios.

Art. 3.º Los individuos designados para formar parte de dicha Comisión podrán ser renovados cada tres años; los funcionarios, a propuesta de la Dirección general, y los restantes, por nueva y libre designación del Ministro de Hacienda, bien entre individuos de los organismos representados, bien entre los de otras Corporaciones que creyera conveniente designar, a los efectos de una posible rotación.

Art. 4.º Queda autorizado el Ministro de Hacienda para dictar las normas que sean precisas para la implantación y el funcionamiento de la Comisión Informativa del Impuesto del Timbre.

Dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,

AGUSTIN VIÑUALES PARDO

Vengo en disponer que el General de Brigada de Carabineros, D. Miguel Garrrote Cancelo, pase a situación de primera reserva, por haber cumplido el día dieciocho del corriente mes la edad que

determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos veintiocho.

Dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,

AGUSTIN VIÑUALES PARDO

(De la Gaceta núm. 206).

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado que los carabineros jóvenes comprendidos en la siguiente relación, que comienza con José Gascón Zamarriño y termina con Pedro Vicente Nuño Villalobos, salgan de los Colegios del Instituto en primero de agosto próximo, en clase de carabineros de Infantería y cornetas, respectivamente, con destino a la Comandancia que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de julio de 1933.

P. D.
FORCAT

Señores Inspector general de Carabineros, Coronel de los Colegios de Carabineros y Jefes de las Comandancia de Carabineros de...

RELACION QUE SE CITA

José Gascón Zamarriño, de la Comandancia de Huesca, a la de Santander.

Simón Aparicio Martínez, de la de Lugo, a la de Cádiz

Juan Alonso Bullido, de la de Santander, a la de Estepona.

Miguel Blaya Rufete, de la de Salamanca, a la de Castellón.

Jaime Martín Moreno, de la de Zamora, a la de Tarragona.

Manuel Alvarez Díaz, de la de Vizcaya, a la de Guipúzcoa, en concepto de corneta.

Eduardo Núñez de la Varga, de la de Sevilla, a la de Murcia.

Mariano González González, a la de

Navarra, una vez sea filiado en los Colegios como carabinierno de Infantería.

Vicente Escribá Andújar, a la de Valencia, una vez sea filiado en los Colegios como carabinierno de Infantería.

Rafael Pollo Fabra, a la de Baleares, una vez sea filiado en los Colegios como carabinierno de Infantería.

José Antonio Rivela Martínez, a la de Cádiz, una vez sea filiado en los Colegios como carabinierno de Infantería.

Félix Rodríguez Martos, a la de Estepona, una vez sea filiado en los Colegios como carabinierno de Infantería.

Bartolomé Dalmau Bordoy, a la de Baleares, una vez sea filiado en los Colegios como carabinierno de Infantería.

José Vicente Méndez, a la de Estepona, una vez sea filiado en los Colegios como carabinierno de Infantería.

Muñel Ríos Niebla, a la de Cádiz, una vez sea filiado en los Colegios como carabinierno de Infantería.

Santiago Dorrego Pascual, a la de Baleares, una vez sea filiado en los Colegios como carabinierno de Infantería.

Manuel Durán Sanz, a la de Cádiz, una vez sea filiado en los Colegios como carabinierno de Infantería.

José Salort Gil, a la de Murcia, una vez sea filiado en los Colegios como carabinierno de Infantería.

Bartolomé Segura Cano, a la de Murcia, una vez sea filiado en los Colegios como carabinierno de Infantería.

Pedro Vicente Nuño Villalobos, a la de Estepona, una vez sea filiado en los Colegios como carabinierno corneta.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Barcelona, D. Juan Sirés Soláns,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para la expresada capital con los 90 céntimos del sueldo de capitán, o sean 562,50 pesetas mensuales, por reunir las condiciones que determina la ley de 9 de marzo de 1932 (D. O. núm. 59), disponiendo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de julio de 1933.

P. D.,
FORCAT

Señor General de la cuarta división orgánica. Señor Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro para Alicante, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 20 del mes actual, al coronel de Carabineros en situación de reserva D. Mariano Adsuar Perpiñán, disponiendo que por fin del corriente mes cause baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento Madrid, 21 de julio de 1933.

P. D.,
FORCAT

Señor General de la tercera división orgánica Señor Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto pase a situación de reserva, por cumplir la edad reglamentaria el día 31 del actual, según lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), el teniente coronel de Carabineros con destino en la Comandancia de Cádiz D. Ignacio Orduña del Campo, con el sueldo de 916,66 pesetas mensuales, más la pensión de 50 pesetas correspondiente a la cruz de San Hermenegildo, abonables, a partir de primero de agosto del corriente año, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, por fijar su residencia en la citada capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de julio de 1933.

P. D.,
FORCAT

Señor General de la segunda división orgánica. Señor Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 del actual, según lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el teniente coronel de Carabineros, con destino en la Comandancia de Granada D. Aureliano Prieto Aguilera, con el sueldo mensual de 825 pesetas, más la pensión de 50 pesetas correspondiente a la de la cruz de San Hermenegildo, abonables, a partir de primero de agosto del corriente año, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, por fijar su residencia en la citada capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de julio de 1933.

P. D.,
FORCAT

Señor General de la segunda división orgánica. Señor Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el carabinierno de la Comandancia de Cáceres Simón Alonso Martín,

Este Ministerio ha acordado concederle veinte días de licencias por asuntos propios para Marvao (Portugal), con arreglo a lo dispuesto en la circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de julio de 1933.

P. D.,
FORCAT

Señor Director general de Carabineros. Señor Jefe de la Comandancia de Carabineros de Cáceres.

zález Aldonza y termina con Andrés Fabián Naharro,

Este Ministerio ha resuelto clasificarles en el período de reenganche que a cada uno se indica y conceder el sueldo de suboficial, a partir de la fecha que también se consigna a los que por llevar más de veinte años de servicio, han adquirido derecho a los beneficios otorgados por decreto número 80 de 1931, aprobando los presupuestos generales del Estado.

Lo comunico a V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de julio de 1933.

P. D.,
FORCAT

Señores Jefes de las Comandancias de Carabineros de...

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales en el cuarto período de reenganche

(Abonable desde primero de julio de 1933.)

D. Carlos González Aldonza, de la Comandancia de Almería.

D. Gonzalo Guardado Cristo, de la de Huelva.

D. José Sitguero Fernández, de la de Salamanca.

Sargentos en el segundo período de reenganche

(Abonable desde primero de julio de 1933.)

Antonio Villena Vallejo, de la Comandancia de Cádiz.

Manuel Moreno Manterola, de la de Pontevedra.

Juan de Cara Martínez, de la de Sevilla.

Sargentos a quienes se les concede sueldo de suboficial

Francisco Vaquero Ruano, de la Comandancia de Cádiz, abonable desde primero de junio de 1933.

Gabriel González Calleja, de la de Guipúzcoa, abonable desde primero de julio de 1933.

Martín Lorenzo Vicente, de la de Salamanca, abonable desde primero de julio de 1933.

(Abonables desde primero de agosto de 1933.)

D. Andrés Requena García, de la Comandancia de Almería.

Leopoldo Centeno Fernández, de la de Navarra.

Francisco Moreno García Sánchez, de la de Sevilla.

Andrés Fabián Naharro, de la de Barcelona.

(De la *Gaceta* núm. 205).

LIGENCIAS

Íltimo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comisario de Guerra de primera del Cuerpo de Interven-

ción civil de Guerra, con destino de jefe interventor de los Servicios de Guerra de la Comandancia Militar de Canarias, D. Enrique Ximénez Cruz Morales, en solicitud de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo para Cestona (Guipúzcoa) y Santander, este Ministerio ha resuelto, en vista del certificado de reconocimiento facultativo que acompaña a su instancia, concederle los dos meses de licencia que solicita para los puntos indicados, con arreglo a las instrucciones aprobadas por orden circular de Guerra, fecha 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1933.

P. D.,
FORCAT

Señor Interventor general de la Administración del Estado.

Señores Comandante general de Canarias e Interventor central de Guerra.

Íltmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el oficial primero del Cuerpo de Intervención civil de Guerra, con destino en la Intervención central de Guerra de este Ministerio, D. José Luis Sauquillo Navarro, solicitando se le conceda autorización para disfrutar el permiso de verano a que hace referencia la orden circular de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 5 del actual (D. O. de Guerra núm. 157) en Biarritz (Francia) y Londres (Inglaterra), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, debiendo tener presente lo prevenido en los artículos 47 y 64 de la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101, de Guerra), como igualmente a las que hace referencia la orden circular de 9 de septiembre de 1931 (D. O. de Guerra núm. 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 23 de julio de 1933.

P. D.,
FORCAT

Señor Interventor de la Administración del Estado.

Señor Interventor central de Guerra.

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: En virtud de lo preceptuado en el artículo 90 del reglamento orgánico del Colegio de Guardias Jóvenes, aprobado por orden circular de 25 de agosto de 1922 (C. L. núm. 237),

Este Ministerio ha tenido por conveniente disponer que los guardias jóvenes que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Juan Antonio Díaz Lozano y termina con Marcelino Jiménez Galeano, sean

destinados a las Comandancias que en dicha relación se les consigna, en cuyas unidades causarán alta en la revista administrativa del próximo mes de agosto.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de julio de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Como guardias de Infantería

Juan Antonio Díaz Lozano, a la Comandancia de Teruel.

Antonio Gené Neguel, a la Comandancia de Lérida.

Manuel Martínez Alvarez, a la Comandancia de Teruel.

Dionisio Martínez Sayalero, a la Comandancia de Huesca.

Marcelino Jiménez Galeano, a la Comandancia de Lérida.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia primero de la Comandancia de Pontevedra, del 24.º Tercio de ese Instituto, Mateo Vázquez Otero, solicitando se le conceda la rectificación del nombre de Mateo con el que figura en sus documentos militares por el de Timoteo, así como la fecha de su nacimiento de 12 de mayo de 1884, por la de 22 de marzo de 1886, que de derecho le corresponde; teniendo en cuenta que, según la partida de nacimiento expedida por el Juzgado municipal de Antas de Ulla (Lugo), que acompaña a su petición, se comprueba que el mencionado individuo nació el día 22 de marzo de 1886 y se le puso por nombre Timoteo,

Este Ministerio, de conformidad con el parecer de la Asesoría Jurídica del mismo, ha resuelto acceder a lo solicitado, procediéndose, por lo tanto, a efectuar las rectificaciones interesadas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de julio de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la Gaceta núm. 206)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la documentación remitida por el jefe de la Comandancia de Carabineros de Orense, relativa al maestro armero de la misma Severino Alvarez Rodríguez, que solicita formar parte

del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, creado por ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), teniendo en cuenta que el recurrente no pertenece a Cuerpo político-militar, toda vez que con arreglo a lo que determinan las órdenes de 2 de diciembre de 1911 y 16 de marzo de 1912 (C. L. números 237 y 62), no está considerado como maestro armero del Ejército por no proceder de la Escuela de Oviedo, y que a pesar de contar con más de veinte años de ininterrumpidos servicios no está comprendido en el apartado sexto del artículo sexto de la ley de 13 de mayo antes citada, modificada por la de 12 de septiembre siguiente (D. O. núm. 218), según preceptúa la norma 14 de la orden circular de 26 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 220), ya que sus haberes del año anterior no fueron sufragados con cargo a las Secciones cuarta y 14 del respectivo presupuesto, este Ministerio ha resuelto desestimar la petición del solicitante por carecer de derecho, dándose a esta disposición carácter general para todos los que se encuentren en igual o análogo caso que el recurrente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de INFANTERIA comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis Ledo Godoy y termina con D. José Bosch Boix-Garate, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel

Forzoso

D. Luis Ledo Godoy, de disponible en 1.ª primera, al Centro de Movilización y Reserva núm. 12.

Comandantes

Voluntarios

D. Manuel Granado Tamajón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, al batallón Cazadores Africa núm. 6 (Art. 14, del decreto de 5 de enero último, D. O. número 5).

D. Rafael Vitoria Berasátegui, de la Caja recluta núm. 52, al regimiento número 37.

D. Antonio Alvarez Rementería, de disponible en la segunda, al regimiento número 9.

D. Antonio Gil Otero, de disponible en Larache, al regimiento núm. 25.

Forzoso

D. Victoriano Vilca Turro, de disponible en la primera división, a la Caja recluta núm. 46.

Capitanes

Voluntarios

D. Luis Senra Calvo, de disponible voluntario en la quinta, al regimiento núm. 19.

D. Guillermo Aldir Arcelús, del batallón Montaña núm. 3, al regimiento núm. 27.

D. José Rodríguez Miranda, de la Caja recluta núm. 56, al regimiento número 29.

D. Amadeo Fernández Lladó, del regimiento núm. 10, al Fuerte de Coll de Ladrones (Jaca).

D. Antonio Arenas Llánderal, del regimiento núm. 10, a la Caja recluta número 29.

D. José Fuentes-Cantillana Idígoras, de la Caja recluta núm. 55, a la número 18.

D. Arturo López Maraver, de la Caja recluta núm. 34, al regimiento número 14.

Forzoso

D. Francisco Julio Barbosa, de disponible en la primera, al batallón Ametralladoras núm. 4.

D. León Luengo Muñoz, de disponible en la sexta, a la Caja recluta número 28.

D. Francisco Morales Leal, de disponible en Melilla, a la Caja recluta número 34.

Tenientes

Voluntarios

D. Joaquín de los Ríos Porro, del batallón Montaña núm. 6, a la segunda media Brigada de la primera de Montaña.

D. Miguel García Jiménez, del regimiento núm. 2, al núm. 6.

D. Federico Meana Caunedo, del regimiento núm. 3, al núm. 31.

D. Luis Quiroga Nieto, del batallón Montaña núm. 3, al regimiento número 10.

D. Luis Guirau Martínez, del batallón Montaña núm. 5, al regimiento número 17.

D. José Freire Guzmán, del batallón Montaña núm. 5, al regimiento número 34.

D. Manuel Puig Male, del batallón Montaña núm. 2, al regimiento número 10.

D. José Pascual Abasolo, de las Intervenciones Militares, al regimiento núm. 33.

D. Luis Gofí Rivero, del batallón Montaña núm. 5, al regimiento número 12.

D. José Octavio Roca Marín, del batallón de Montaña núm. 2, al regimiento núm. 10.

D. Adriano Vázquez Riobó, del regimiento núm. 29, al núm. 8.

D. José Ortiz Díaz Noriega, del regimiento núm. 29, al núm. 8.

D. Angel Acuña Camacho, del batallón Montaña núm. 2, al regimiento número 9.

D. Eduardo Ochoa Olavarrieta, del regimiento núm. 19, al núm. 12.

D. Félix Navajas Lozano, del batallón Ametralladoras núm. 4, al regimiento núm. 4.

D. Antonio Revuelta Rodríguez, del batallón Montaña núm. 6, al regimiento núm. 36.

D. Antonio Alvarez Guerrero, del Tercio, al batallón Ametralladoras núm. 3.

D. Manuel Rey Biosca, del batallón Cazadores Africa núm. 8, al regimiento núm. 33.

D. Antonio Vázquez Quintián, del batallón Montaña núm. 2, al regimiento núm. 29.

D. Manuel Freixa Pujadas, del batallón Montaña núm. 7, al regimiento núm. 4.

Luis Vázquez Garriga, del batallón Montaña núm. 2, al regimiento número 8.

D. José Pérez Carmona, del batallón Montaña núm. 5, al regimiento núm. 9.

D. Francisco Martínez Gallo, de las Intervenciones Militares, al regimiento núm. 30.

D. Tomás Ramírez Rodrigo, del batallón Montaña núm. 2, al regimiento núm. 14.

D. Jesús Durana Ugartondo, del batallón Montaña núm. 2, al regimiento núm. 8.

D. Ramón Pérez González, del batallón Cazadores Africa núm. 6, al regimiento núm. 8.

D. Félix Blázquez Ocariz, del batallón Montaña núm. 4, al regimiento núm. 5.

D. Enrique Carravedo García, del regimiento núm. 35, al núm. 27.

Joaquín Lucíañez Riesco, de las Mehal-las Jaliñanas, al regimiento número 4.

D. Romualdo Maset Martínez, del batallón Ametralladoras núm. 4, al regimiento núm. 38.

D. Antonio Martín Gálvez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas Ahucemas núm. 5, al regimiento núm. 14.

D. Alfredo López Romero de Tejada, del regimiento Carros núm. 2, al regimiento núm. 16.

D. Luis Martí Rufflanhas, del regimiento núm. 34, al núm. 29.

D. José Palacio Buitrago, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, al regimiento número 24.

D. Roberto Palacio Madinaveitia, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ahucemas núm. 5, al regimiento núm. 5.

D. Horacio Gutiérrez Urrea, del batallón Montaña núm. 8, al regimiento núm. 25.

D. Gome Triviño Gólfín, del batallón Cazadores Africa núm. 2, al regimiento núm. 9.

D. Francisco Alvarez Urruela, del regimiento núm. 20, al núm. 29.

D. Enrique Linares Pescetto, del regimiento núm. 11, al núm. 22.

D. Gregorio de Andrés Alonso, del batallón Ciclista, al regimiento número 3.

D. Manuel Ortega Gallo, del Tercio, al regimiento núm. 17.

D. Alfonso Muñoz Lozano de Sosa, al regimiento núm. 20, al número 22.

D. Ramón Bonet Cortés, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, al regimiento número 18.

D. Dionisio Canales Maeso, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ahucemas núm. 5, al regimiento núm. 21.

D. Carlos Valdés Pando, del regimiento núm. 9, al núm. 3.

D. Mateo Riera Escandell, del batallón Montaña núm. 5, al regimiento núm. 3.

D. Francisco Castro Adelantado, del regimiento núm. 20, al núm. 22.

D. José Rubio Gutiérrez, del regimiento núm. 19, al núm. 37.

Ascendidos por orden de 11 del actual (D. O. núm. 162)

D. Luis Bustamante Vigiola, al regimiento núm. 31 (número uno de la promoción).

D. Angel Seibane Cajide, al regimiento núm. 14.

D. Félix Alvarez-Arenas Pacheco, al regimiento núm. 25.

D. José Folchi Llop, al batallón Montaña núm. 2.

D. Manuel Díez García, al regimiento núm. 20.

D. Pedro Andrés Gómez, al regimiento núm. 20.

D. Francisco López Berlanga, al regimiento núm. 21.

D. Jesús Cardeñosa Carrozas, al regimiento núm. 20.

D. Juan Manso Nestares, al regimiento núm. 24.

D. José Montua Fortuny, al batallón Montaña núm. 3.

D. Esteban Romay Montero, al regimiento núm. 11.

D. Fernando Losada Vera, al regimiento núm. 20.

D. José Gombau Agusil, al regimiento núm. 25.

D. Luis Palacios Beltrán, al batallón Montaña núm. 1.

D. Alfonso Morón Crehuet, al regimiento núm. 24.

D. Guillermo Vidal Monserrat, al regimiento núm. 39.

D. Antonio Barrachina Garde, al regimiento núm. 14.

D. Francisco Cabañero Palacios, al regimiento núm. 20.

D. Enrique Villarroya Jiménez, al regimiento núm. 20.

D. Arturo Ruiz Santa Olalla, al regimiento núm. 36.

D. Manuel García Hernández, al regimiento núm. 36.

D. Vicente Ramos Avilés, al regimiento núm. 14.

D. Miguel León García Caballero, al regimiento núm. 14.

D. Alejandro Valía Guerra, al regimiento núm. 11.

D. Fernando Buiza Moreno, al regimiento núm. 25.
D. Enrique Velázquez Ortega, al regimiento núm. 11.

Forzosos

D. Abilio Bragado Casado, de disponible en la primera, al batallón Montaña núm. 3.

Ascendidos por orden del 11 del actual (D. O. núm. 162)

D. Carlos Gastesi Barreiro, al regimiento núm. 14.
D. Manuel Asensi Alvarez Arenas, al regimiento núm. 25.
D. Enrique Robles Galdo, al batallón Montaña núm. 7.
D. Luis Masso Ribot, al regimiento núm. 14.
D. Juan Castro Gutiérrez, al regimiento núm. 37.
D. Federico Gómez-Salazar Nieto, al regimiento núm. 37.
D. Ramón Pando Caballero, al batallón Montaña núm. 7.
D. Lorenzo Fernández López, al batallón Montaña núm. 6.
D. Enrique Yáñez Abad, al batallón Montaña núm. 6.
D. Alfonso Cerón Gil, al batallón Montaña núm. 6.
D. Felipe Carlier Goyenchea, al batallón Montaña núm. 5.
D. Javier Vázquez Suárez, al batallón Montaña núm. 5.
D. Julio Sanz Prieto, al batallón Montaña núm. 5.
D. José Olivan Jauín, al batallón Montaña núm. 3.
D. Julio Iglesias Ussel Lizana, al batallón Montaña núm. 3.
D. Fernando Jádenes Aldecoa, al regimiento núm. 19.
D. Juan Heras González Llanos, al regimiento núm. 19.
D. Agustín Oliete Ferrer, al regimiento núm. 19.
D. Manuel Laraña Alvarez Ossorio, al regimiento núm. 19.
D. Manuel Marra López Argamasilla, al regimiento núm. 19.

Agregados

D. Miguel Moscardó Guzmán, al regimiento Carros núm. 1.
D. Manuel Hidalgo Romero, al regimiento núm. 9.
D. Francisco Palacios Campos, al regimiento núm. 37.
D. Luis Sánchez Sáinz, al regimiento núm. 14.
D. Guillermo García Fernández, al regimiento núm. 21.
D. Alfredo Mas Pérez, al regimiento núm. 29.
D. Antonio Lambea Luengo, al batallón Montaña núm. 5.
D. Jesús Ortego Grahit, al batallón Montaña núm. 5.
D. Ricardo Alvarez Terrazas, al batallón Montaña núm. 2.
D. Ramón Fernández García, al regimiento Carros núm. 2.
D. Enrique Vinader Corrochano, al regimiento núm. 29.
D. Antonio Delgado Hernández, al regimiento núm. 35.

D. Víctor Alfaro González, al regimiento núm. 20.

D. Joaquín Valenzuela Alcibar Jáuregui, al regimiento núm. 20.
D. Benito Sánchez Blázquez, al regimiento núm. 19.
D. José Riutort Villalonga, al regimiento núm. 34.
D. Alvaro Alvarez del Manzano Baragaña, al regimiento núm. 3.
D. Pedro Mateu García, al batallón Ametralladoras núm. 4.
D. Gregorio Arias Pedro Arenas, al regimiento núm. 19.
D. José Soto Toral, al regimiento número 25.
D. Víctor Vérez Prieto, al batallón Montaña núm. 4.
D. José Pérez Fabra, al batallón Montaña núm. 8.
D. Antonio Macia Serrano, al batallón Montaña núm. 2.
D. Federico Sancho Ramos, al batallón Montaña núm. 7.
D. Ignacio Boudet Avila, al batallón Montaña núm. 7.
D. Mariano Miranda Carderera, al batallón Montaña núm. 6.
D. Carmelo Riaño Castro, al batallón Montaña núm. 6.
D. Camilo Candela Moltó, al batallón Ametralladoras núm. 4.
D. Andrés Estrugo Melo, al batallón Montaña núm. 2.
D. José García Gallego, al regimiento núm. 11.
D. José Fernández Rodríguez, al regimiento núm. 14.
D. Guillermo Chaçón Rodríguez, al regimiento núm. 37.
D. Salvador Bañuls Navarro, al batallón Montaña núm. 2.
D. Joaquín Lizaur Lizaur, al batallón Montaña núm. 2.
D. Antonio Díaz Ruiz, al batallón Montaña núm. 2.
D. Esteban Larios Fernández, al batallón Montaña núm. 2.
D. Rafael Coloma Domínguez, al batallón Montaña núm. 2.
D. Emilio Romeu Palazuelo, al batallón Montaña núm. 3.
D. Manuel García Reina, al batallón Montaña núm. 3.
D. Diego Chereguini Casanova, al batallón Montaña núm. 5.
D. José Castellanos Sánchez, al batallón Montaña núm. 5.
D. Antonio Muñoz Lozano, al batallón Montaña núm. 5.
D. José Bosch Boix-Gárate, al regimiento núm. 36.

RELACION DE LOS JEFES Y OFICIALES DEL ARMA DE INFANTERIA QUE NO LES HA CORRESPONDIDO OCUPAR DESTINO

Comandantes

Regimiento núm. 37

D. Baltasar Gómez Navarro.

Batallón Casadores de Africa núm. 6

D. Luis Ollo Alvarez.
" Luis Chacón Lozano.
" Gerardo Sánchez Monje Cruz.
" Luis Pavia Vaillant.
" Salvador Cortils Riera.

Capitanes

Regimiento núm. 27

D. Manuel Poch Ariza.
" Rafael Casanueva Usara.
" Ernesto López Salcedo Justiniano.
" Fernando Hernández Alvaro.
" Juan Zurbano Monsalvez.
" Jacinto Calderón Rodríguez.

Regimiento núm. 29

D. Fernando Hernández Alvaro.

Caja recluta núm. 18.

D. José Mínguez Gómez.

Tenientes

Segunda media brigada de la primera de Montaña

D. Jerónimo Edo Pumareta.

Regimiento núm. 3

D. Bernardo Alvarez del Manzano Baragaña.
" José Bulnes Alonso-Villalobos.
" Alvaro Alvarez del Manzano Baragaña.
" Pedro Mateu García.
" José Pérez Fabra.
" Antonio Maciá Serrano.
" Federico Sánchez Ramos.
" Ignacio Boudet Avila.
" Jesús Ortego Grahit.
" Lorenzo Fernández López.
" Juan Heras González-Llanos.

Regimiento núm. 4

D. Jaime García Dempere.
" Antonio Sala Iñesta.
" Antonio Manzanedo Alonso.
" Bernardo Vicens Oliver.
" Bernardo Alvarez del Manzano Baragaña.
" Enrique de Robles Galdo.
" Diego Chereguini Casanova.
" José Riutort Villalonga.
" Pedro Mateu García.
" Alfredo Más Pérez.
" Emilio Romeu Palazuelos.
" Ramón Fernández García.
" Antonio Díaz Ruiz.
" Salvador Bañuls Navarro.
" Camilo Candela Moltó.
" José Gamia Gallego.
" Andrés Estrugo Melo.
" Ramón Pando Caballero.

Regimiento núm. 5

D. Arturo Marichalar Sandóval.
" Bernardo Alvarez del Manzano Baragaña.
" Alvaro León Queipo de Llano.
" José Fernández-Nespral Salazar.
" Francisco Palacios Campos.
" Víctor Alfaro González.
" Joaquín Valenzuela Alcibar-Jáuregui.
" Benito Sánchez Blázquez.
" Gregorio Arias Pedroarenas.
" Alfredo Más Pérez.
" José Soto Toral.
" Rafael Coloma Domínguez.

D. Ramón Fernández García.
" Mariano Miranda Carderera.
" Camilo Candela Moltó.

Regimiento núm. 6

D. Joaquín Babé Aburto.
" Manuel Villar Muñoz.
" Jorge Roca de Togores Sevilla.
" Guillermo Estébanez Piñero.
" Abilio Bragado y Casado.
" Senén Ramírez Figueroa.
" José Lambea García.
" Aurelio Barros Silva.
" Sebastián Tortella Pons.
" José Vilches Arenas.
" Angel Ruiz Gregorio.
" Francisco Rodríguez Sáenz.
" José Perea Alcalde.
" Antonio Manzanedo Alonso.
" Bernardo Vicens Oliver.
" Francisco Zorzano Ledesma.
" Manuel Maquieira de Lis.
" Juan Casas Viciana.
" José de la Torre Piñero.
" Eladio Rodríguez Chamorro.
" Alvaro León Queipo de Llano.
" José Fernández-Nespral Salazar.
" Miguel Moscardó Guzmán.
" Manuel Hidalgo Romero.
" Francisco Palacios Campos.
" Juan Miguel de Castro Gutiérrez.
" Enrique Vinader Corrochano.
" Antonio Muñoz Lozano.
" José Castellanos Sánchez.
" Diego Chereguini Casanova.
" Alvaro Alvarez del Manzano Baragaña.
" Manuel Asensi Alvarez-Arenas.
" Luis Sánchez Saíz.
" Alfredo Más Pérez.
" Luis Masso Ribot.
" Antonio Lambea Luengo.
" Antonio Maciá Serrano.
" Ramón Fernández García.
" Ricardo Alvarez de Terrazas.
" Ignacio Boudet Avila.
" Antonio Díaz Ruiz.
" Camilo Candela Moltó.
" José Fernández Rodríguez.
" Alfonso Cerón Gil.
" Felipe Carlier Goyenechea.
" José Olivan Jaulín.
" Manuel Laraña Alvarez Osorio.
" Manuel Marre-Lajen Argemosilla.

Regimiento núm. 8

D. Antonio Manzanedo Alonso.
" Emilio Muñelo Quesada.
" Antonio González Robles.
" Adolfo Payá Pérez.
" Manuel Maquieira de Lis.
" José de la Torre Piñero.
" Eladio Rodríguez Chamorro.
" José Ramos Pereira.
" Aníbal Gacio Prieto.
" Arturo Montel Touzet.
" Ramón Díaz Barro.
" Bernardo Alvarez del Manzano Baragaña.
" Marcial Cadilla Juncal.
" José Bulnes Alonso Villalobos.
" José Fernández-Nespral Salazar.
" Miguel Moscardó Guzmán.
" Francisco Palacios Campos.
" Juan-Miguel de Castro Gutiérrez.
" Antonio Delgado Hernández.
" Enrique Vinader Corrochano.

D. Alvaro Alvarez del Manzano Baragaña.

" Manuel Asensi Alvarez-Arenas.
" Alfredo Más Pérez.
" Víctor Vérez Prieto.
" Rafael Coloma Domínguez.
" Camilo Candela Moltó.
" Enrique Velázquez Ortega.
" Enrique Yáñez Abal.
" Alfonso Cerón Gil.
" Javier Vázquez Suárez.
" Fernando Jádenes Alduva.
" Juan Heras González-Llanos.

Regimiento núm. 9

D. Aurelio González Lepe.
" José Sáenz Flores.
" Manuel Hidalgo Romero.
" Manuel García Reina.
" Antonio Maciá Serrano.

Regimiento núm. 10

D. Aurelio Barros Silva.
" Sebastián Tortella Pons.
" Ismael Massot Pascual.
" Bernardo Vicens Oliver.
" Víctor Castellón Vives de la Cortada.
" José Truyols Rodríguez-Roda.
" José de la Torre Piñero.
" Eladio Rodríguez Chamorro.
" Arturo Marichalar Sandoval.
" José Bulnes Alonso-Villalobos.
" José Fernández Nespral Salazar.
" Enrique de Robles Galdó.
" José María Ruitort Villalonga.
" Alfredo Más Pérez.
" José Pérez Fabra.
" Emilio Romeu Palazuelos.
" Antonio Maciá Serrano.
" Ramón Fernández García.
" Camilo Candela Moltó.
" Andrés Estrugo Melo.
" Lorenzo Fernández López.
" Alfonso Cerón Gil.
" Manuel Laraña Alvarez Osorio.

Regimiento núm. 12

D. Manuel Maquieira de Lis.
" José Ramos Pereira.
" Aníbal Gacio Prieto.
" Marcial Cadilla Juncal.
" Víctor Pérez Prieto.
" Carmelo Riaño Castro.

Regimiento núm. 16

D. José Fernández-Nespral Salazar.
" Guillermo García Fernández.
" Carlos Gastesi Barreiro.

Regimiento núm. 17

D. Eladio Rodríguez Chamorro.
" Juan Peral Parra.
" Fernando Benedicto Pérez.
" José Fernández-Nespral Salazar.
" Antonio Muñoz Lozano.
" Manuel García Reina.
" Rafael Coloma Domínguez.
" Antonio Díaz Ruiz.
" Salvador Bañuls Navarro.
" Ramón Pando Caballero.
" Manuel Marre-Lajen Argemosilla.

Regimiento núm. 18

D. José María Ruitort Villalonga.
" Pedro Mateu García.

D. Manuel Asensi Alvarez Arenas.
" Ramón Fernández García.

Regimiento núm. 20

D. Carmelo Riaño Castro.

Regimiento núm. 22

D. Víctor Alfaro González.
" Joaquín Valenzuela Alcibar-Jáuregui.
" Benito Sánchez Blázquez.
" Gregorio Arias Pedroarenas.
" José Soto Toral.
" Rafael Coloma Domínguez.
" Mariano Miranda Carderera.

Regimiento núm. 24

D. Jesús Ortego Grahit.
" Lorenzo Fernández López.

Regimiento núm. 27

D. Norberto Palomino García.
" Antonio Pisón Sarabia.
" Tomás de Prada Ganado.
" Antonio Delgado Hernández.
" Manuel García Reina.
" Rafael Coloma Domínguez.
" Joaquín Lizau Lizau.
" Ramón Pando Caballero.

Regimiento núm. 29

D. Manuel Maquieira de Lis.
" Ramón Díaz Barro.
" Marcial Cadilla Juncal.
" José Bulnes-Alonso Villalobos.
" Víctor Pérez Prieto.
" Carmelo Riaño Castro.
" Julio Iglesias-Ussel Lizana.
" Fernando Jádenes Aldecoa.

Regimiento núm. 30

D. Federico Fernández Renales.
" Luis Torán Ramos.
" Federico Sánchez Ramos.
" Lorenzo Fernández López.
" Julio Sanz Prieto.

Regimiento núm. 31

D. Joaquín Babé Aburto.
" Manuel Villar Muñoz.
" Jorge Roca de Togores Sevilla.
" Guillermo Estébanez Piñero.
" Abilio Bragado Casado.
" Senén Ramírez Figueroa.
" José Sánchez García.
" Aurelio Barros Silva.
" Sebastián Tortella Pons.
" José Vilches Arenas.
" Angel Ruiz Gregorio.
" Francisco Rodríguez Sáenz.
" José Perea Alcalde.
" Antonio Manzanedo Alonso.
" Bernardo Vicens Oliver.
" Francisco Zorzano Ledesma.
" Juan Casas Viciana.
" José de la Torre Piñero.
" Eladio Rodríguez Chamorro.
" Alvaro León Queipo de Llano.
" José Fernández Nespral Salazar.
" Miguel Moscardó Guzmán.
" Manuel Hidalgo Romero.
" Francisco Palacios Campos.
" Juan-Miguel de Castro Gutiérrez.
" Enrique Vinader Corrochano.
" José Castellano Sánchez.

D. Diego Chereguini Casanova,
" Manuel Asensi Alvarez Arenas.
" Luis Sánchez Díaz.
" Alfredo Más Pérez.
" Luis Masso Ribot.
" Antonio Lambeca Luengo.
" Ramón Fernández García.
" Ricardo Alvarez de Terrazas.
" Ignacio Boudet Avila.
" Antonio Díaz Ruiz.
" Camilo Candela Moltó.
" Jesús Ortego Grahit.
" Alfonso Cerón Gil.
" Felipe Carlier Goyenechea.
" Julio Sanz Prieto.
" Manuel Laraña Alvarez-Osorio.
" Manuel Marre-Lajen Arjemasilla.

Regimiento núm. 33

D. José Sánchez Meseguer.
" Miguel Fernández Oliva.
" Bernardo Alvarez del Manzano Baragaña.
" Enrique de Robles Galdó.
" Diego Chereguini Casanova.
" José María Ruitort Villalonga.
" Alfredo Más Pérez.
" Emilio Romeu Palazuelos.
" Antonio Díaz Ruiz.
" Federico Gómez de Salazar Nieto.
" Carmelo Riaño Castro.
" Salvador Bañuls Navarro.
" Guillermo Chacón Rodríguez.
" José Gania Gallego.
" Ramón Pando Caballero.
" Julio Iglesias-Ussel Lizana.

Regimiento núm. 34

D. Aurelio Barros Silva.
" Sebastián Tortella Pons.
" Ismael Massot Pascual.
" Bernardo Vicens Oliver.
" Víctor Castellón Vives de la Cortada.
" José Truyols Rodríguez-Roda.
" José de la Torre Piñero.
" Eladio Rodríguez Chamorro.
" Arturo Marichalar Sandoval.
" José Buñes Alonso-Villalobos.
" José Fernández-Nespral Salazar.
" Enrique de Robles Galdó.
" José María Ruitort Villalonga.
" Gregorio Arias Pedroarenas.
" Ramón Fernández García.
" Ricardo Alvarez de Terrazas.
" Camilo Candela Moltó.

Regimiento núm. 36

D. José Bosch Boix-Gárate.

Regimiento núm. 38

D. Francisco Mestre Asensio.
" Enrique de Robles Galdó.
" Diego Chereguini Casanova.
" Alfredo Más Pérez.
" Emilio Romeu Palazuelos.
" Antonio Díaz Ruiz.
" Camilo Candela Moltó.
" Andrés Estrugo Melo.

Batallón de Ametralladoras núm. 3

D. Juan Colomer Luque.
" Dionisio Bustillo Calderón.
" Juan Casas Viciana.
" Salvador Jiménez Mora.
" José Sanz Flores.

D. Bernardo Alvarez del Manzano Baragaña.
" Diego Chereguini Casanova.
" Ramón Fernández García.
" Antonio Díaz Ruiz.
" Salvador Bañuls Navarro.
" Guillermo Chacón Rodríguez.
" José Gania Gallego.
Madrid, 25 de julio de 1933.—Azaña

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, pasen en propuesta ordinaria de destinos, a servir el que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante

D. Ricardo de la Fuente Ortiz, del batallón de Zapadores Minadores número 8, a la Jefatura de Tropas y Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la sexta división. (V.)

Capitanes

D. Salvador Lechuga Martín, de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, al regimiento de Ferrocarriles (Voluntario.)

D. Francisco Capote Codosero, de disponible forzoso en la segunda división, apartado a), al batallón de Zapadores Minadores núm. 2. (V.)

D. Pascual Latorre Tárrega, del Grupo Automovilista de Africa, al batallón de Zapadores Minadores núm. 3. (V.)

D. Manuel Frías Gilolmo, del Grupo de Zapadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña, al batallón de Zapadores Minadores número 5. (V.)

D. Juan Miquel Servet, del batallón de Ingenieros de Melilla, al batallón de Zapadores Minadores núm. 6. (V.)

D. Pablo Murga Ugarte, de disponible forzoso, apartado a), en la primera división, al batallón de Zapadores Minadores núm. 7. (F.)

D. José Maury Carvajal, de disponible forzoso, apartado a), en la primera división, al batallón de Pontoneros. (V.)

D. Joaquín Martínez Visiedo, ascendido, de Aviación Militar, a continuar en la misma.

D. Sebastián Carrer Vilaseca, ascendido, del batallón de Zapadores Minadores núm. 3, a disponible forzoso, apartado a), en la tercera división.

D. Juan García Baquero del Río, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, a disponible forzoso, apartado a), en la séptima división.

Tenientes

D. Antonio Albares Miró, del batallón de Ingenieros de Melilla, al regimiento de Ferrocarriles. (V.)

D. Antonio Comas García, del bata-

llón de Ingenieros de Melilla, al regimiento de Zapadores Minadores. (V.)

D. Angel López Medranda, del batallón de Pontoneros, al regimiento de Transmisiones. (V.)

D. Luis Barbeito Louro, ascendido, al regimiento de Transmisiones. (V.) (Número uno de la promoción.)

D. Antonio Pérez Castresana, del batallón de Zapadores Minadores número 4, al regimiento de Acrostación. (V.)

D. Alfredo Bárcena de Castro, de Grupo de Zapadores para la primera división de Caballería y brigadas de Montaña, al batallón de Zapadores Minadores núm. 1. (V.)

D. Abelardo Mariné Ferrer, del batallón de Zapadores Minadores número 7, al de igual denominación número 3. (V.)

D. Pedro Bonell Aldomá, del batallón de Zapadores Minadores núm. 8, al de igual denominación núm. 4. (V.)

D. Santiago Anderiz Abad, del batallón de Pontoneros al batallón de Zapadores Minadores núm. 5. (V.)

D. Manuel Ros Emperador, ascendido, al batallón de Zapadores Minadores núm. 6. (F.)

D. Teodoro Pérez de Eulate y Vida, ascendido, al mismo. (V.)

D. Adolfo Dalda Gutiérrez, ascendido, al batallón de Zapadores Minadores núm. 7. (V.)

D. Cándido Curiel Montero, ascendido, al mismo. (V.)

D. Jesús Pérez Proin, ascendido, al batallón de Zapadores Minadores número 8. (F.)

D. Jesús Población Sánchez, ascendido, al mismo. (F.)

D. Carlos Oliete Sánchez, ascendido, al mismo. (F.)

D. Angel García Jauret, ascendido, al batallón de Zapadores Minadores número 2. (F.)

D. Pedro Garau Mayol, ascendido, al Grupo Mixto núm. 2. (F.)

D. Mauricio Iriarte Mateo, del batallón de Pontoneros, al Grupo de Zapadores, para la división de Caballería y brigada de Montaña. (V.)

D. Luis Aguirre Osacar, ascendido, al mismo. (V.)

D. Francisco Pazos Tristán, del Grupo mixto núm. 2, al de igual denominación núm. 1. (V.)

D. Juan Más Roselló, del batallón de Ingenieros de Tetuán, al Grupo mixto núm. 1. (V.)

D. Antonio Pastor Candela, ascendido, al Grupo mixto núm. 2. (F.)

D. Samuel Sanchiz Granero, ascendido, al mismo. (F.)

D. Enrique Molina Martínez, ascendido, al mismo. (F.)

D. Jesús Guzmán Renshaw, ascendido, al Grupo mixto núm. 3. (F.)

D. Pablo Scandella García, ascendido, al mismo. (F.)

D. José Santos Valencia, ascendido, al Grupo mixto núm. 4. (F.)

D. José Menéndez de la Granja y Alvargonzález, ascendido, al mismo. (F.)

D. Emilio de la Cierva Miranda, ascendido, al mismo. (F.)

D. Jesús Prados Peña, ascendido, al Grupo Automovilista de Africa. (V.)

D. Joaquín Prieto Arozarena, ascen-

dido, al batallón de Ingenieros de Tetuán. (V.)

D. Carlos Samaniego Ripoll, ascendido, al mismo. (V.)

D. Daniel Chaver Gómez, ascendido, al mismo. (V.)

D. Santiago Facerías Buisan, ascendido, al batallón de Ingenieros de Melilla. (V.)

D. Luis Armiño Gómez, ascendido, al mismo. (V.)

D. Pedro Pardo Riquelme, ascendido, al mismo. (V.)

D. Isidro Ger Romero, ascendido, al mismo. (V.)

D. Justo Ros Emperador, ascendido, al mismo. (V.)

D. Fernando de Alfaro y del Pueyo, ascendido, al mismo. (F.)

D. Tomás Berdejo Boix, ascendido, al batallón de Pontoneros. (F.)

D. Manuel Cabeza Calahorra, ascendido, al mismo. (F.)

RELACION DE LOS PETICIONARIOS A LAS VACANTES QUE SE PROVEEN EN ESTA PROPUESTA

Jefatura de Tropas y Servicios y Comandancia de Obras y Fortificación de la sexta división.—Una de comandante.

D. Ricardo de la Fuente Ortiz.

Regimiento de Ferrocarriles.—Una de capitán.

D. Salvador Lechuga Martín.
" Enrique Guiloche Bayo.
" Juan Becerril Peigneux d'Egmont.
" José Castro Columbié.
" Marcelino Alvarez Delatte.
" Luis Jiménez Muñoz.
" Manuel Frías Gilolmo.

Batallón de Zapadores Minadores número 2.—Una de capitán.

D. Francisco Capote Codosero.

Batallón de Zapadores Minadores número 3.—Una de capitán.

D. Pascual Latorre Tárrega.
" Manuel Frías Gilolmo.
" Sebastián Carrer Vilaseca.

Batallón de Zapadores Minadores número 5.—Una de capitán.

D. Manuel Frías Gilolmo.
" José Maury Carvajal.

Batallón de Zapadores Minadores número 6.—Una de capitán.

D. Juan Miquel Servet.
" Manuel Frías Gilolmo.
" Pablo Murga Ugarte.
" Ramón Gutiérrez Alzaga.
" Juan García Baquero del Río.

Batallón de Pontoneros.—Una de capitán.

D. José Maury Carvajal.

Regimiento de Ferrocarriles.—Una de teniente.

D. Antonio Albares Miró.

D. Antonio Comas García.

" Alfredo Bárcena de Castro.

" Francisco Galera Segura.

" Gonzalo Rodríguez de Ribera y Fagoaga.

" Francisco Pazos Tristán.

" Luis Barbeito Louro.

" José Santos Valencia.

" Manuel Ros Emperador.

" Emilio de la Cierva Miranda.

" Jesús Guzmán Renshaw.

" José Menéndez de la Granda y Alvargonzález.

" Joaquín Prieto Arozarena.

" Fernando de Alfaro y del Pueyo.

" Carlos Samaniego Ripoll.

" Jesús Pérez Broin.

" Pablo Scandella García.

" Santiago Facerías Buisan.

" Angel García Jauret.

" Luis Armiño Gómez.

" Carlos Oliete Sánchez.

" Adolfo Dalda Gutiérrez.

" Cándido Curiel Montero.

" Samuel Sanchiz Granero.

" Enrique Molina Martínez.

" Jesús Población Sánchez.

" Justo Ros Emperador.

Regimiento de Zapadores Minadores.—Una de teniente.

D. Antonio Albares Miró.

" Antonio Comas García.

" Francisco Galera Segura.

" Alfredo Bárcena de Castro.

" Gonzalo Rodríguez de Ribera y Fagoaga.

" Francisco Pazos Tristán.

" Luis Barbeito Louro.

" José Santos Valencia.

" Manuel Rós Emperador.

" Emilio de la Cierva Miranda.

" José Menéndez de la Granada y Alvargonzález.

" Joaquín Prieto Arozarena.

" Fernando de Alfaro y del Pueyo.

" Carlos Samaniego Ripoll.

" Jesús Pérez Broin.

" Pablo Scandella García.

" Angel García Jauret.

" Carlos Oliete Sánchez.

" Adolfo Dalda Gutiérrez.

" Cándido Curiel Montero.

" Manuel Sanchiz Granero.

" Enrique Molina Martínez.

" Jesús Población Sánchez.

" Justo Ros Emperador.

Regimiento de Transmisiones.—Dos de teniente.

D. Angel López Medranda.

" Antonio Comas García.

" Alfredo Bárcena de Castro.

" Francisco Galera Segura.

" Gonzalo Rodríguez de Ribera y Fagoaga.

" Francisco Pazos Tristán.

" Luis Barbeito Louro.

" José Santos Valencia.

" Manuel Ros Emperador.

" Emilio de la Cierva Miranda.

" José Menéndez de la Granda y Alvargonzález.

" Joaquín Prieto Arozarena.

" Fernando de Alfaro y del Pueyo.

" Carlos Samaniego Ripoll.

" Jesús Pérez Broin.

" Pablo Scandella García.

" Angel García Jauret.

" Luis Armiño Gómez.

D. Carlos Oliete Sánchez.

" Adolfo Dalda Gutiérrez.

" Cándido Curiel Montero.

" Samuel Sanchiz Granero.

" Jesús Población Sánchez.

" Justo Ros Emperador.

Regimiento de Aerostación.—Una de teniente.

D. Antonio Pérez Castresana.

" Emilio Rodríguez Barranquero.

" Francisco Galera Segura.

" Francisco Pazos Tristán.

" José Santos Valencia.

" Manuel Ros Emperador.

" Fernando de Alfaro y del Pueyo.

" Pablo Scandella García.

" Luis Armiño Gómez.

" Adolfo Dalda Gutiérrez.

" Cándido Curiel Montero.

" Samuel Sanchiz Granero.

" Pedro Pardo Riquelme.

" Justo Población Sánchez.

Batallón de Zapadores Minadores núm. 1.—Una de teniente.

D. Alfredo Bárcena de Castro.

" Francisco Galera Segura.

" Luis Barbeito Louro.

" José Santos Valencia.

" Manuel Ros Emperador.

" Emilio de la Cierva Miranda.

" José Menéndez de la Granda y Alvargonzález.

" Joaquín Prieto Arozarena.

" Fernando de Alfaro y del Pueyo.

" Carlos Samaniego Ripoll.

" Jesús Pérez Broin.

" Pablo Scandella García.

" Angel García Jauret.

" Carlos Oliete Sánchez.

" Adolfo Dalda Gutiérrez.

" Samuel Sanchiz Granero.

" Isidro Ger Romero.

" Jesús Población Sánchez.

" Justo Ros Emperador.

Batallón de Zapadores Minadores núm. 3.—Una de teniente.

D. Abelardo Mariné Ferrer.

" Francisco Galera Segura.

" Carlos Oliete Sánchez.

Batallón de Zapadores Minadores núm. 4.—Una de teniente.

D. Pedro Bonell Aldomá.

" Carmelo Ezpeleta Sancho.

" Alfredo Bárcena de Castro.

" Pedro Pardo Riquelme.

Batallón de Zapadores Minadores núm. 5.—Una de teniente.

D. Santiago Anderiz Abad.

" Manuel Cabeza Calahorra.

" Santiago Facerías Buisan.

" Tomás Berdejo Boix.

Batallón de Zapadores Minadores núm. 6.—Dos de teniente.

D. Pedro Pardo Riquelme.

" Teodoro Pérez de Eulate y Vida.

Batallón de Zapadores Minadores núm. 7.—Dos de teniente.

D. Adolfo Dalda Gutiérrez.

D. Cándido Curiel Montero.

Grupo de Zapadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña.—Dos de teniente.

D. Mauricio Iriarte Mateo.
" Luis Aguirre Osacar.
" Teodoro Pérez de Eulate y Vida.

Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 1.—Dos de teniente.

D. Juan Más Roselló.
" Francisco Pazos Tristán.
" Pedro Garau Mayol.

Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3.—Dos de teniente.

D. Pedro Pardo Riquelme.

Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 4.—Tres de teniente.

D. Pedro Pardo Riquelme.

Grupo Automovilista de Africa.—Una de teniente.

D. Francisco Pazos Tristán.
" Jesús Prados Peña.
" Carlos Samaniego Ripoll.
" Daniel Chaver Gómez.
" Santiago Facerías Buisan.
" Luis Armiño Gómez.
" Samuel Sanchoz Granero.
" Pedro Pardo Riquelme.
" Justo Ros Emperador.

Batallón de Ingenieros de Tetuán.
Tres de teniente.

D. Jesús Prados Peña.
" Joaquín Prieto Arozarena.
" Carlos Samaniego Ripoll.
" Daniel Chaver Gómez.
" Santiago Facerías Buisan.
" Luis Armiño Gómez.
" Pedro Pardo Riquelme.
" Isidro Ger Romero.
" Justo Ros Emperador.

Batallón de Ingenieros de Melilla.
Seis de teniente.

D. Jesús Prados Peña.
" Joaquín Prieto Arozarena.
" Carlos Samaniego Ripoll.
" Daniel Chaver Gómez.
" Santiago Facerías Buisan.
" Luis Armiño Gómez.
" Pedro Pardo Riquelme.
" Isidro Ger Romero.
" Justo Ros Emperador.
Madrid, 24 de julio de 1933.—Azaña

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el capitán y tenientes de INTENDENCIA que a continuación se relacionan, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán

D. Miguel Martínez del Río, de los Servicios de Artillería e Ingenieros de La Coruña, a la Comandancia de Ceuta. (Voluntario.)

Tenientes

D. Miguel Pérez González, del primer Grupo de la cuarta Comandancia, a auxiliar de Cauales y Efectos de los servicios del Parque de Sanidad Militar y afecto al mismo, en comisión. (V.)

D. Carlos García Villarreal, del primer Grupo de la tercera Comandancia, al primer Grupo de la primera. (V.)

D. Manuel Jiménez Muñoz, agregado, al segundo Grupo de la primera Comandancia, al mismo destino de plantilla. (F.)

D. Alfredo Goñi Romero, agregado al segundo Grupo de la segunda Comandancia, al mismo destino de plantilla. (Voluntario.)

D. Fernando Juan Riera, de la Pagaduría Militar de la tercera división, al segundo Grupo de la segunda Comandancia (V.), continuando en aquella hasta la incorporación de su relevo.

D. Andrés Peña Martelo, del primer Grupo de la cuarta Comandancia, al segundo Grupo de la misma. (V.)

D. Vicente Rasueros Hernández, del primer Grupo de la tercera Comandancia, al primer Grupo de la cuarta Comandancia (F.) y en comisión a la plaza Salamanca, como auxiliar de los Servicios de Intendencia de la misma.

D. Miguel Ruano Beltrán, de disponible forzoso en la primera división, a la Pagaduría Militar de la tercera división. (F.)

D. Fernando Campuzano Gallol, de disponible forzoso en la primera división, a la Pagaduría Militar de la sexta división (F.), como agregado.

D. Marcial Horno Lardias, ascendido de la Academia, a la Pagaduría Militar de la quinta división. (V.)

D. Santiago Romero Ugaldezubiaur, ascendido, de la Academia, al primer Grupo de la cuarta Comandancia. (F.)

D. Dionisio Tejel Bes, ascendido, de la Academia, al primer Grupo de la tercera Comandancia. (V.)

D. Augusto Cano Casola, ascendido, de la Academia, al primer Grupo de la cuarta Comandancia. (F.)

D. José Carravedo García, ascendido, de la Academia, al primer Grupo de la tercera Comandancia. (V.)

D. Alberto Jiménez Bahamou, ascendido, de la Academia, al primer Grupo de la segunda Comandancia. (F.)

D. Sotero Casado Izarra, ascendido, de la Academia, al segundo Grupo de la tercera Comandancia. (V.)

D. Mariano Marcellán Alcubierre, ascendido, de la Academia, al primer Grupo de la tercera Comandancia. (V.)

D. Mariano Laga Subías, ascendido, de la Academia, al primer Grupo de la cuarta Comandancia. (V.)

D. Alvaro Pérez Merchán, ascendido, de la Academia, al segundo Grupo de la primera Comandancia (V.) y en comisión a la plaza de Córdoba como

auxiliar de los servicios de Pagaduría y Transportes de dicha plaza.

RELACION DE LOS OFICIALES QUE NO LES HA CORRESPONDIDO OCUPAR NINGUN DESTINO DE LOS SOLICITADOS

Tenientes

Parque de Sanidad Militar

D. Luis Cancie Arlegui.
" Santiago Romero Ugaldezubiaur.
" Augusto Cano Casola.

Primer Grupo de la primera Comandancia

D. Santiago Romero Ugaldezubiaur.
" Augusto Cano Casola.

Segundo Grupo de la segunda Comandancia

D. Jaime Grifoll Moreno
" Augusto Cano Casola.

Compañías de Baleares y Canarias

Queda sin efecto el aumento eventual de un teniente para cada una de ellas, consignado en la orden circular de 3 del actual (D. O. núm. 153).

Madrid, 25 de julio de 1933.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los tenientes del Arma de CABALLERÍA, D. Fernando Morales de Castilla y García y D. Francisco Alonso Gilart, en comisión en el regimiento Cazadores número 2, se incorporen a los regimientos núms. 3 y 9, respectivamente, su destino de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal de los Cuerpos Subalternos de INGENIEROS (a extinguir), que figura en la siguiente relación, pase en propuesta ordinaria de destinos a servir el que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Auxiliares de oficinas

D. Antonio Rodríguez Sánchez, de la Jefatura de Tropas y Servicios de Ingenieros y Comandancia de Obras y Fortificación de la primera división, al Ministerio de la Guerra. (Quinto Negociado de Material.) (V.)

D. Baldomero González Jiménez, de disponible forzoso en la sexta división, a la Jefatura de Tropas y Servicios de Ingenieros y Comandancia de Obras y

Fortificación de la sexta división (Burgos): (V.)

Celador de obras militares

D. Luis Vázquez Usabiaga, de disponible forzoso en la primera división, al batallón de Zapadores Minadores número 8. (F.)

Ayudante de obras militares

D. Diego Cobo Guijarro, de disponible forzoso en Canarias, a la Comandancia de Obras y Fortificación de Canarias (Las Palmas) (F.)

Madrid, 24 de julio de 1933.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el auxiliar de primera del CUERPO AUXILIAR DE INTERVENCION a extinguir, D. Vicente Escalante Ordóñez, pase destinado de los servicios de Intervención de la plaza de Bilbao, a las oficinas de Intervención de la octava división. (V.)

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los auxiliares administrativos del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, que figuran en la siguiente relación, pasen a cubrir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Cristóbal Aguilar y Matilla de los Ríos, del depósito de Intendencia de Córdoba al Territorio de Melilla. (V.)

De los anunciados para el Cuerpo Auxiliar de Intendencia a extinguir

D. José Silgo Morán, de las Oficinas de Intervención de Canarias al Parque de Intendencia de Tenerife. (V.)

De los anunciados para el Cuerpo Auxiliar de Intervención a extinguir

D. Rafael Martín Gil, del Estado Mayor Central, a la Intervención Central de Guerra. (V.)

D. Pablo Gallo Sagredo, de la Caja recluta núm. 59, a las Oficinas de Intervención de Canarias. (V.)

RELACION DEL PERSONAL QUE NO SE LES HA ADJUDICADO NINGUNO DE LOS DESTINOS QUE HA SOLICITADO

D. Manuel Fernández Freijido.

D. Damián González Mas.
D. Ramón Giménez Alonso.
D. Eugenio Igualada Altet.
D. Felipe Pascal Sanz.
D. Joaquín Gómez Benitez.

Papeletas no tenidas en cuenta por no llevar dos años en su destino el solicitante.

D. Alberto Reina Agudo.
Madrid, 25 de julio de 1933.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los maestros herradores-forjadores del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Alfredo Jiménez Huertas, de la Agrupación de Artillería de la Circunscripción oriental, al regimiento de Artillería ligera núm. 4. (V.)

D. Francisco Arroyo Gómez, de la Sección móvil de Evacuación Veterinaria núm. 8, al Depósito Central de Remonta y Compra. (V.)

D. José Ocampos Fernández, del regimiento de Caballería núm. 8, al regimiento de Artillería ligera núm. 3. (Voluntario.)

D. Manuel Mahamud de los Mozos, del regimiento de Artillería ligera número 8, al regimiento Cazadores de Caballería núm. 4. (V.)

D. Miguel Pérez Villar, de la Agrupación de Artillería de la Circunscripción occidental, al regimiento de Cazadores de Caballería núm. 8. (V.)

D. Manuel García Esteban, del regimiento de Caballería núm. 9, al regimiento Cazadores de Caballería número 5. (V.)

D. Gerardo Nieto Baviano, de disponible forzoso en Tetuán, al batallón de Cazadores de Africa núm. 1. (A.)

D. Diego Pérez Gutiérrez, de supernumerario en el regimiento de Caballería núm. 8, al regimiento de Cazadores de Caballería núm. 6. (F.)

D. Angel Ortiz Pérez, de supernumerario en el regimiento de Caballería núm. 3, al núm. 6. (F.)

RELACION DE PETICIONARIOS

Depósito Central de Remonta y Compra

D. Vicente Rodríguez Pérez, D. Aurelio Mora Hernández, D. David Martínez González, D. Santos Lafuente López, D. Julián Rodríguez Cabañas, don Manuel Ortiz Martínez, D. Manuel García Esteban, D. Eloy Alba Cantos, don Jesús Iglesias Jaraiz, D. Antonio Martínez Tobaruela, D. Gerardo Nieto Baviano.

Regimiento de Artillería ligera núm. 4

D. Francisco Canalejas León, don José María Maldonado Cantos, D. Eloy Alba Marcos, D. Antonio Martínez Tobaruela.

Regimiento de Artillería ligera núm. 3

D. Bartolomé Núñez Rodríguez, don Miguel Pérez Villar, D. Eloy Alba Marcos, D. Francisco Navarro Jiménez, don Pablo Martínez Vázquez, D. Antonio Martínez Tobaruelo

Regimiento de Caballería núm. 8

D. Manuel García Esteban, D. Eloy Alba Marcos, D. Francisco Navarro Jiménez.

Regimiento de Caballería núm. 5

D. Eloy Alba Marcos, D. José Iglesias Jaraiz.

Madrid, 25 de julio de 1933.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el personal del CUERPO DE SUBOFICIALES de Ingenieros que figura en la siguiente relación, pase en propuesta ordinaria de destinos a servir el que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Brigadas

D. Manuel Velázquez Bautista, de disponible forzoso, apartado A), en la segunda división, al regimiento de Transmisiones. (V.)

D. Javier Carvajal Centeno, del batallón de Zapadores Minadores número 1, al Centro de Movilización y Reserva núm. 12 (Vitoria). (F.)

D. Cosme Torres Blasco, del regimiento de Ferrocarriles, al Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos número 2 (Menorca). (F.)

Madrid, 24 de julio de 1933.—Azaña

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los sargentos del Arma de INGENIEROS Tomás Prats Palacián, del batallón de Zapadores número 2, e Isidoro Fernández Real, del Grupo de Zapadores para la división de Caballería y brigada de Montaña, pasen destinados en propuesta ordinaria y con carácter voluntario al regimiento de Aerostación y batallón de Zapadores Minadores número 7, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el sargento del Cuerpo de SANIDAD MILITAR Agapito Aurelio Sanz Abad, del segundo Grupo de la primera Comandancia de Sanidad, pase destinado en concepto de supernumerario al primer Grupo de la segunda Comandancia, y el del mismo empleo Antonio Gualberto Jurado, de supernumerario en el segundo Grupo de la primera Comandancia de Sanidad, a este último destino, de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo de INFANTERÍA, con destino en el batallón Cazadores de África núm. 8, Eusebio Romero Coto, pase destinado al regimiento de Infantería núm. 16, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que los cabos del batallón de INGENIEROS de Melilla Rafael Tirado Castillo, José Sánchez Aguilar y Martín Molina Llano, se reintegren al batallón de Zapadores Minadores núm. 2 los dos primeros, y al regimiento de Zapadores Minadores el último, de que proceden, por haber cumplido el plazo de mínima permanencia en África a que se refiere la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el soldado del regimiento INFANTERÍA núm. 27 Luis Climent Palahí, pase destinado al batallón Cazadores de África núm. 8, conforme solicita, con arreglo a la orden circu-

lar de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el corneta del batallón Cazadores de África núm. 8, Domingo Franco Morilla, pase destinado al regimiento de INFANTERÍA núm. 15, Cuerpo de procedencia, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), según solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Generales de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el corneta del batallón Cazadores de África núm. 1, Esteban Bardal Rodríguez, pase destinado al regimiento INFANTERÍA núm. 36, Cuerpo de procedencia, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), según solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de INTENDENCIA, con destino en la Sección de tropa de la Base Naval de Cádiz, D. Enrique Nieto Echevarria, en solicitud de rectificación de la fecha de nacimiento y hallándose justificada documentalmente con arreglo a las normas establecidas en la orden circular de 15 de noviembre de 1932 (D. O. núm. 270), este Ministerio ha resuelto acceder a la petición del recurrente y disponer que en la documentación militar del mismo se consigne como fecha de su nacimiento

la de 12 de diciembre de 1903 que es la que le corresponde, en lugar de la de igual día y mes de 1900 con la que viene figurando.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor General de la segunda división orgánica.

INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex legionario Josef Dom, natural de Detve (Checoslovaquia), en solicitud de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, teniendo en cuenta que, aun admitiendo que la enfermedad que padece el solicitante tuviera por origen las penalidades del servicio de campaña, y que los reglamentos del citado Cuerpo no comprenden o consignan que la inutilidad producida por las mismas en las circunstancias que se expresan, no pueden alegarse para pertenecer al Cuerpo de Inválidos, por este Ministerio se ha resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita, remitiéndose el expediente a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas a los efectos de declaración de derecho a retiro de su exclusiva competencia, en virtud de cuanto previene el decreto de 24 de junio de 1931 (D. O. núm. 142).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 17 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de INGENIEROS D. Néstor Picasso Vicent, Ayudante de Campo del Teniente General D. Juan Picasso González, vocal de ese Consejo Director, por este Ministerio se ha resuelto concederle autorización para disfrutar el permiso de verano en Biarrit y París (Francia), con arreglo a lo que previene la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo tener presente cuanto disponen las de 5 de mayo de 1927 y 27 de junio de 1931 (D. O. núms. 104 y 145).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de INGENIEROS D. Vicente Martorell Otcet, con destino en el batallón de Zapadores Minadores núm. 4, este Ministerio ha resuelto concederle autorización para que pueda disfrutar el permiso de verano en diversos puntos de Inglaterra, Francia y Suiza, con arreglo a las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo cumplimentar lo dispuesto en las de 5 de mayo de 1927 y 27 de junio de 1931 (D. O. núms. 104 y 145), y tener presente que por decreto del Consejo Federal de Suiza, se halla prohibido en este territorio el uso de uniformes extranjeros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de INGENIEROS D. Ramón García de la Barrera, con destino en la Inspección de Ingenieros de la primera Inspección general del Ejército, este Ministerio ha resuelto concederle autorización para que pueda disfrutar el permiso de verano en París (Francia), Bruselas (Bélgica), Londres (Inglaterra), Roma y Nápoles (Italia), Berna (Suiza) y Coimbra (Portugal), con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), cumplimentando lo que previenen las de 5 de mayo de 1927 y 27 de junio de 1931 (D. O. núms. 104 y 145), y tener presente que según decreto del Consejo Federal de Suiza, se halla prohibido en el territorio de la misma el uso de uniformes extranjeros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el teniente de INTENDENCIA D. Jacinto Pareja Contreras, con destino en la Intendencia Militar de esa división y prestando servicio en el Laboratorio del Ejército, este Ministerio ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano en Biarritz (Francia), teniendo presente el interesado lo dispuesto en las órdenes circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento del regimiento de INFANTERÍA núm. 18, D. Pedro Antonio Martínez Carnero y Berruero, solicitando se le conceda el ingreso en el Cuerpo de Sanidad Militar, este Ministerio ha resuelto se manifieste a V. E. que para acceder a dicha petición se requiere, además de la instrucción militar, la técnica profesional, verificándose las prácticas correspondientes previa solicitud del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de pensión de cruz de San Hermenegildo, formulada a favor del oficial primero de ARTILLERÍA de la Armada, don José Rubio Gil, al que se le concedió la cruz con antigüedad de 19 de enero de 1921, según orden de 22 de abril de 1932 (D. O. núm. 96). Considerando, que el expresado beneficio se le otorgó cuando aún no se había hecho, respecto a la aplicación de la segunda disposición transitoria del decreto de 10 de julio de 1931 (D. O. de Marina núm. 155), la aclaración a que se refiere el de 22 de abril último (D. O. núm. 95). Considerando, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de éste decreto, no puede concederse mayor antigüedad en las condecoraciones, que la de 20 de octubre de 1931; este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Director de las Ordenes Militares, ha resuelto se rectifique la orden de 22 de abril de 1932 (D. O. núm. 96), en el sentido de que la antigüedad que corresponde en cruz de San Hermenegildo al oficial primero de Artillería de la Armada, don José Rubio Gil, es la de 20 de octubre de 1931, y no la de 19 de enero de 1921 que se le había asignado, y en su consecuencia, por no haber transcurrido los ocho años en posesión de la cruz, a partir de la menor antigüedad que se le señala, desestimar la referida propuesta de pensión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de pensión de cruz de San Hermenegildo, formulada a favor del oficial segundo de ARTILLERÍA de la Armada, don

Luis del Cerro Piñero, al que se le concedió la cruz con antigüedad de 2 de enero de 1922, según orden de 30 de julio de 1932 (D. O. núm. 181). Considerando, que el expresado beneficio se le otorgó cuando aún no se había hecho, respecto a la aplicación de la segunda disposición transitoria del decreto de 10 de julio de 1931 (D. O. de Marina número 155), la aclaración a que se refiere el de 22 de abril último (D. O. número 95). Considerando, que con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de éste decreto, no puede concederse mayor antigüedad en las condecoraciones, que la de 20 de octubre de 1931; este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Director de las Ordenes Militares, ha resuelto se rectifique la orden de 30 de julio de 1932 (D. O. núm. 181), en el sentido de que la antigüedad que corresponde en cruz de San Hermenegildo, al oficial segundo de Artillería de la Armada D. Luis del Cerro Piñero, es la de 20 de octubre de 1931, y no la de 2 de enero de 1922 que se le había asignado, y en su consecuencia, por no haber transcurrido los ocho años en posesión de la cruz, a partir de la menor antigüedad que se le señala, desestimar la referida propuesta de pensión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

RETIROS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el retiro para Guadalajara, al ayudante de taller del Cuerpo AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO don Emilio Truño López, con destino en la Maestranza y Parque de Ingenieros, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 23 del actual, causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece y haciéndosele por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas el señalamiento de haber pasivo correspondiente, que percibirá a partir de primero de agosto próximo por la Delegación de Hacienda de Guadalajara.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

SECCION DE MATERIAL

SERVICIOS DE AVIACION Y AEROSTACION

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de construcción de locales para prueba de motores y letrinas en el aeró-

dromo de los Alcázares (Cartagena), remitido por la Jefatura de Aviación Militar con escrito fecha 22 de febrero último, este Ministerio ha resuelto aprobarlo para ejecución de sus obras por el sistema de Administración, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. número 128), siendo cargo su importe de 17.510 pesetas a los fondos dotación para los Servicios de Aviación y Aerostación del vigente presupuesto.

Asimismo, se aprueba una propuesta eventual del capítulo noveno, artículo sexto, Sección cuarta del vigente presupuesto, concepto antes indicado, por la cual se asigna a la Comandancia exenta de Ingenieros de Aviación las 17.510 pesetas con destino a las obras de referencia, obteniéndose esta cantidad haciendo baja de otra igual en el crédito concedido para el actual ejercicio a dichos capítulo, artículo y concepto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el Presupuesto de reparación de un sector del campo de vuelos y pintura al aceite de una compañía del aeródromo de Los Alcázares (Cartagena), remitido por la Jefatura de Aviación Militar, con escrito fecha 24 de mayo último, este Ministerio ha resuelto aprobarlo, así como nota sucinta que le acompaña, para ejecución de sus obras por el sistema de administración, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe de 11.340 pesetas a los fondos dotación de los Servicios de Aviación y Aerostación del vigente Presupuesto.

Asimismo se aprueba una propuesta eventual del capítulo noveno, artículo sexto, Sección cuarta del vigente Presupuesto, concepto antes indicado, por la cual se asigna a la Comandancia exenta de Ingenieros de Aviación las 11.340 pesetas con destino a las obras de referencia, obteniéndose esta cantidad haciendo baja de otra igual en el crédito concedido para el actual ejercicio a dichos capítulo, artículo y concepto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de cierre y defensa definitiva militar del aeródromo de Los Alcázares (Cartagena), remitido por la Jefatura de Aviación Militar con escrito fecha 17 de marzo último, este Ministerio ha resuelto aprobarlo para ejecución de las obras que comprende por el sistema de Administración, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe de 23.250 pesetas a los fondos dotación para los Servicios de Aviación y Aerostación del vigente presupuesto.

Asimismo, se aprueba una propuesta eventual del capítulo noveno, artículo sexto, Sección cuarta del vigente presupuesto, concepto antes indicado, por la cual se asigna a la Comandancia exenta de Ingenieros de Aviación las 23.250 pesetas con destino a las obras de referencia, obteniéndose esta cantidad haciendo baja de otra igual en el crédito concedido para el actual ejercicio a dichos capítulo, artículo y concepto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor Subsecretario de este Ministerio.
Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de entretenimiento y servicios de la red telefónica militar de las baterías de la plaza de Santa Cruz de Tenerife, formulado por el Grupo Mixto de Zapadores y Telégrafos núm. 3, este Ministerio ha resuelto aprobarlo por administración, como comprendido en el párrafo primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, siendo cargo su importe de 1.678,10 pesetas al capítulo 10., artículo único, concepto "Material de las redes de radiotelegrafía y de las de Mahón y Madrid" de la Sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor Comandante Militar de Canarias.
Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

SECCION DE ORGANIZACION Y MOVILIZACION

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán del Cuerpo de ESTADO MAYOR D. Fernando

González Camino y Aguirre, agregado al Estado Mayor de esa división y en situación de disponible forzoso en la sexta, en solicitud de que se le conceda el pase a la de "disponible voluntario" con residencia en Santander, este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5) y que en la escala de su clase existe personal excedente, ha resuelto acceder a lo solicitado, continuando en su actual comisión hasta la incorporación de su relevo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante del Cuerpo de ESTADO MAYOR D. Fernando Arniches Molto, ayudante de campo del excelentísimo señor General de la división de Caballería, en solicitud de autorización para disfrutar el permiso de verano en distintos puntos de Francia e Inglaterra, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado en las condiciones prevenidas en las instrucciones de 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. números 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la división de Caballería e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante del Cuerpo de ESTADO MAYOR D. Manuel García Baquero Sainz de Vicuña, con destino en la Sección Cartográfica de este Estado Mayor central, en solicitud de autorización para disfrutar el permiso de verano en Berck Plage (Pas de Calais) y Milán (Italia), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado en las condiciones prevenidas en las instrucciones de 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General Jefe del Estado Mayor central.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de ESTADO MAYOR D. José Hajar Ariño, con destino en esa división, en solicitud de autorización para disfrutar el permiso de verano en Pau (Francia), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado en las condiciones prevenidas en las instrucciones de 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de ESTADO MAYOR D. Juan Castañón de Mena, en situación de reemplazo voluntario en esa división, en solicitud de autorización para permanecer en Pau y otros puntos de Francia durante los meses de agosto y septiembre del año actual, este Ministerio ha resuel-

to acceder a lo solicitado en las condiciones prevenidas en las instrucciones de 5 de junio de 1905, 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de julio de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

MADRID.—IMPRESA . TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

Ministerio de la Guerra

Número e pliego del día. 0,25
Número e pliego atrasado. 0,50
Programas 0,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al Diario Oficial y Colección Legislativa... ..	10,75
Al Diario Oficial... ..	8,50
A la Colección Legislativa... ..	2,75

PARTICULARES (semestre)

Al Diario Oficial y Colección Legislativa... ..	21,50
Al Diario Oficial... ..	17,00
A la Colección Legislativa... ..	5,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como mínimo, por un semestre, *principiando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de Colección Legislativa, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de Colección al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indiquemos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

Diario Oficial Tomos de todos los años.—Tomos encuadernados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadernados en rústica, a 10 pesetas: Desde el año 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1931 inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadernado en rústica, 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea siendo del cuerpo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 los que se contraen o abonen por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas. Los pagos han de hacerse por meses, trimestres, semestres o años anticipados, dentro del primer mes de su publicación.

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al Sr. Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra.